

UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea cierra el procedimiento por déficit excesivo en el que estaba España desde 2009 al bajar el desequilibrio en las cuentas del 3% en 2018. Sin embargo, el Ejecutivo comunitario seguirá vigilando sus cuentas

y ha pedido más ajustes. El vicepresidente de la CE para el Euro, Valdis Dombrovskis, ha planteado un recorte de 7.800 millones este año y una cantidad similar el que viene, esfuerzo estructural equivalente al 0,65% del PIB anual.

Pero reclama un sustancial ajuste de 15.000 millones en dos años

Bruselas retira a España el control por déficit excesivo

■ La Comisión Europea ha pedido formalmente cerrar el procedimiento por déficit excesivo en que está España desde 2009 tras comprobar que el país consiguió en 2018 llevar su desvío por debajo del umbral máximo del 3% del PIB que marcan las normas comunitarias. No ha tenido tanta suerte Italia, que ha agotado la paciencia de Bruselas, dando el primer paso para sancionar al país por inacción para rebajar su abultada deuda que supera el 130% del PIB.

"La Comisión recomienda que el procedimiento por déficit excesivo a España sea cerrado. Una vez que el Consejo (los países) adopten esta decisión, todos los procedimientos por exceso de déficit que datan de la crisis quedarán cerrados", informó el Ejecutivo comunitario al presentar sus recomendaciones de política económica para cada país.

España logró cerrar 2018 con un déficit público del 2,5% de su PIB, tres décimas por encima del objetivo del 2,2% marcado por Bruselas para ese ejercicio, pero suficiente para abandonar este procedimiento, que durante la crisis se abrió a la mayoría de Estados de la Unión Europea aunque ya solo estaría activo para España. La Comisión Europea ha recomendado también al Gobierno de Pedro Sánchez ajustes estructurales de 7.800 millones en 2020. Por su parte, la ministra de Economía, Nadia Calviño, ha mostrado su satisfacción por este avance positivo de España.

Control suave

Para que el cierre sea efectivo, los Estados miembros deben dar su visto bueno, lo que podría ocurrir en la reunión de ministros de Economía y Finanzas del próximo 14 de junio.

El comisario europeo de Asuntos Económicos, Pierre Moscovici, ya había anunciado a principios de mayo que el Ejecutivo comunitario estaba en condiciones de solicitar dar carpetazo al expediente, pero la petición formal no se ha producido hasta el miércoles. España pasa ahora



Valdis Dombrovskis, vicepresidente de la CE para el Euro.

"España estará en el brazo preventivo, lo que significa que miraremos la evolución de la deuda y el cumplimiento del esfuerzo requerido del 0,65% del PIB", ha añadido Dombrovskis

a mantener un control suave de su déficit por parte de la Comisión Europea: ¿qué vigilará Bruselas con mucha atención a partir de ahora?

La Comisión abrió el procedimiento por déficit excesivo a España en 2009, con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE), después de que el país pasase de registrar un superávit del 1,9% del PIB en 2007 a tener un déficit del 4,4% en 2008.

El déficit público se disparó en 2009 hasta el 11%, el máximo alcanzado durante la crisis, para bajar al 9,4% en 2010 y repuntar al 9,6% en 2011 y al 10,5% en 2012. Desde entonces se ha estrechado progresivamente, aunque a menor ritmo del que exigía Bruselas. De hecho, España solicitó cuatro prórrogas para cumplir con los objetivos marcados por la Comisión, una con el Gobierno de Zapatero y tres más con el posterior de Mariano Rajoy (PP).

El momento más crítico del procedimiento se vivió en 2016, cuando la Comisión propuso multar y congelar fondos comunitarios a España, así como a Portugal, por no haber tomado medidas suficientes para corregir el desvío en sus cuentas públicas. Al final Bruselas evitó imponer estas multas -unos 2.000 millones de euros en el caso

Bruselas destaca que el hecho de que la subida de las pensiones se vincule a la inflación y que se aplase el factor de sostenibilidad requerirían medidas compensatorias

español- argumentando que podría socavar la recuperación económica y concedió la cuarta y última prórroga al Gobierno, hasta 2018.

Una década después de su apertura, España saldrá del brazo correctivo del procedimiento por déficit excesivo este año, pero no se librará de la vigilancia de Bruselas. El país pasará a estar bajo el denominado brazo preventivo, que se centra en evitar que el défi-

cit vuelva a descarrilar.

La Comisión pondrá ahora la lupa en la rebaja del déficit estructural -no ligado al ciclo económico- y vigilará más la reducción de la deuda, que supera el 97% del PIB, y el gasto público.

"España debe seguir centrándose en unas finanzas públicas sólidas, precisamente para evitar problemas en el futuro", dijo el vicepresidente de la CE para el Euro, Valdis Dombrovskis en rueda de prensa.

"Desde 2019 España estará en el brazo preventivo, lo que significa que miraremos la evolución de la deuda y el cumplimiento del esfuerzo estructural requerido del 0,65% del PIB este año y el próximo", añadió.

Bruselas prevé que el déficit nominal español baje al 2,3% este año y al 2% el próximo, pero calcula que el estructural (2,7% en 2018) aumentará al 2,9% y 3,2% respectivamente.

Bruselas también ha advertido al Gobierno español de que "existe un riesgo de desviación significativa con respecto al ajuste presupuestario requerido en 2020" si no se producen "cambios en las políticas fiscales". Por ello, reclama a las autoridades españolas 7.800 millones en ajustes, bien mediante recortes del gasto o bien aumentando los ingresos.

"Un ajuste estructural anual del 0,65% del PIB, que corresponde a un índice de crecimiento máximo del gasto público primario neto del 0,9%, parece adecuado", destaca el texto. El Ejecutivo comunitario también pedía el mismo esfuerzo estructural para este año.

Bruselas remarca además que España incumplirá los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en materia de deuda tanto este año como en 2020, por lo que insta a adoptar "las medidas necesarias". "La utilización de los ingresos extraordinarios que puedan obtenerse para continuar reduciendo la ratio de deuda de las Administraciones Públicas sería importante", subraya el informe.

Al mismo tiempo que retiraba a España del control por déficit excesivo, activaba el procedimiento para sancionar a Italia por no haber adoptado medidas suficientes para reducir su deuda pública, que supera el 130% del PIB y seguirá creciendo en los próximos años, en un paso que abre la puerta a una multa de unos 3.500 millones de euros en última instancia, el equivalente al 0,2% de su PIB. Se justifica en que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento fija que los estados miembros no deben tener un déficit que supere el 3% ni una deuda pública que sobrepase el 60% del PIB y esta no se reduce "a un ritmo satisfactorio", en el caso italiano.

Protege Avisa Socorre

Cursos primeros auxilios para empresas.
Aprende a salvar vidas.

www.cruzroja.es / 902 22 22 92

Cada vez más cerca de las personas